

RESOLUCION (E): N°

8640

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTO QUE INDIVIDUALIZA.

TALCA, 21 NOV. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N°19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N°18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N°850 de fecha 14 de enero de 2025, previo informe presentado por la Comisión de Infraestructura y Vivienda, tal como se consigna en el Acta, acordó aprobar recursos para el proyecto FNDR Subtitulo 31, para etapa de ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS POBLACIÓN EL ESFUERZO, COMUNA DE YERBAS BUENAS", Código BIP N°40.055.725-0**, por un monto de M\$2.306.673.-, según da cuenta el Oficio ORD. N°13 de fecha 15 de enero de 2025, del secretario ejecutivo del órgano colegiado
- 8.- El Memorándum N°699 de fecha 18 de noviembre de 2025, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se instruye la elaboración del presente acto administrativo.
- 9.- La Resolución TRA N° 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 31 de enero de 2025;
- 10.- La Resolución (E) N°2499 de fecha 29 de abril de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica;
- 11.- La Resolución N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** del proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

| Código BIP | Nombre Proyecto |
|--------------|---|
| 40.055.725-0 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN VÍAS POBLACIÓN EL ESFUERZO, COMUNA DE YERBAS BUENAS |

- 1) Patricio Gómez Donoso, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Rodrigo Lara Saldías, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Robinson Veliz Rojas, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Lilian Figueroa Labraña, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Francisca Parra Valdés, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

- 2. CRÉASE**, una **Comisión de Recepción** del proyecto mencionado en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar la obra que forma parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de la comisión de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Inversión Regional:

- 1) Emilio Cossa Cataldo, funcionario de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Francisco Saldia Mella, funcionario del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Patricio Gómez Donoso, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Rodrigo Lara Saldías, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Roberto Barraza Schwencke, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

- 3) Oscar Pérez Ramos, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule"



CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°2499 de 29.04.2025

RSM

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica Dipir.
- Oficina de Partes U.G.D.

JSS

